

**DÉVANOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

*1º.- Resumen del Presupuesto General para el ejercicio 2025.*

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

· Impuestos directos .....	31.500,00.- €
· Impuestos indirectos .....	1.500,00.- €
· Tasas y otros ingresos .....	32.200,00.- €
· Transferencias corrientes .....	30.150,00.- €
· Ingresos patrimoniales .....	4.944,44.- €

**B) Operaciones de capital:**

· Transferencias de capital .....	18.705,56.- €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>119.000,00.- €</b>

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

· Gastos de personal .....	33.200,00.- €
· Gastos de bienes corrientes y servicios .....	43.756,58.- €
· Gastos financieros .....	100,00.- €
· Transferencias corrientes .....	200,00.- €

**C) Operaciones de capital:**

· Inversiones reales .....	40.543,42.- €
· Transferencias de capital .....	1.200,00.- €

**TOTAL GASTOS .....** 119.000,00.- €

*2º.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General.*

**A) Plazas de funcionarios:****1. Con Habilitación Nacional.**

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

**B) Plazas de laborales: 2 (temporal).**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.